



TARIFA DE HONORARIOS  
ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE CRÍTICOS DE ARTE,  
CAPÍTULO VENEZUELA AÑO 2010

**1.- JURADO EN SALONES, BIENALES Y SIMILARES:**

Para cada uno de los miembros del jurado de selección o de calificación, en algunos casos se estimará el 4% del monto en metálico de los premios otorgados en el salón, bienal o exposición competitiva similar. Sin embargo se establecen tarifas mínimas para este trabajo.

En caso de desplazamientos hacia el interior del país, los gastos de dieta, alojamiento, traslado y viáticos, deberán ser cancelados por la institución promotora del evento.

**Tarifa mínima por jurado: Bs. F 3.000**

Cuando se trate de jurado único de selección y calificación se aplicará la siguiente tarifa:

**Tarifa mínima para jurado único de selección y calificación: Bs. 4.000**

En caso de jurados itinerantes, a la tarifa mínima deberá ajustarse un porcentaje adecuado de común acuerdo entre el crítico o investigador de arte y los organizadores del evento, tomando en cuenta los dos tipos de jurados, selección y calificación.

AICA, Capítulo Venezuela, enfatiza que, democráticamente, los honorarios finales para los miembros del jurado, deberán estar en concordancia con el monto del premio mayor, los que deberán acordarse entre el crítico o investigador de arte, con el 4% ya enunciado.

**Nota:** para la aplicación de tarifas en este renglón, se recomienda que el crítico e investigador de arte tome en consideración las características del evento, en cuanto a presupuestos, facilidades técnicas, proyección nacional y necesidades de apoyo de AICA.

**2.- CONFERENCIAS, PARTICIPACIÓN EN FOROS, SEMINARIOS Y COLOQUIOS:**

Deberá tenerse en consideración el currículum y la trayectoria del crítico invitado, lo que podrá hacer variar la tarifa mínima; asimismo la cualidad y complejidad del evento, en caso necesario se incluirán los costos en que haya incurrido el conferencista o participante en la preparación y presentación del material de apoyo.

Si hay movilización hacia el interior del país, los gastos de dieta, alojamiento, traslado y viáticos deberán ser cancelados por la institución organizadora.

**Tarifa mínima por conferencia o charla: Bs. 2.000**

**Tarifa mínima por participación en foros y seminarios: Bs. F 1.500**

**Tarifa mínima por participación en conversaciones y coloquios: Bs. 1.000**

**Nota:** Estas tarifas corresponden a una sesión de trabajo, para su aplicación se recomienda tomar en cuenta las condiciones del evento, así como la institución que invita.

**3.- CURADURÍAS**

Deberá tenerse en consideración el currículum y la trayectoria del curador invitado, lo que podrá hacer variar la tarifa mínima, así como las características y complejidad de la curaduría.

Si hay movilización hacia el interior del país, los gastos de dieta, alojamiento, traslado y viáticos deberán ser cancelados por la institución organizadora.

**Tarifa mínima por colectivas, salones y bienales: Bs. 14.000**

**Tarifa mínima por individuales: Bs. 10.000**

Cuando una curaduría amerite ser realizada más de una vez, bien en diferentes espacios culturales o museísticos y con la presencia del crítico responsable, luego del trabajo de la primera, la segunda presentación deberá ser también remunerada de acuerdo a la siguiente tarifa mínima:

**Tarifa mínima por colectivas, salones y bienales: Bs. 6.000**

**Tarifa mínima por individuales: Bs. 4.000**

#### 4.- ESCRITURA DE TEXTOS PARA CATÁLOGOS Y REVISTAS

Deberá tenerse en consideración el currículum y trayectoria del crítico, lo que podrá hacer variar la tarifa mínima; también las características y complejidad del texto de acuerdo a las necesidades del catálogo, la investigación sobre la obra y el artista o el tema colectivo.

**Tarifa mínima por cuartilla escrita, 800 caracteres: Bs. 1.000**

#### 5. TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN Y OTROS

Deberá tenerse en consideración el currículum y trayectoria del crítico, lo que hará variar la tarifa mínima de acuerdo a las características y complejidad de la investigación y extensión del texto, sea tema inédito y/o si requiere de investigación “in situ” o de campo. Esta tasa podrá variar de acuerdo a la longitud y complejidad del trabajo a realizar.

Este texto deberá, necesariamente, oscilar entre seis (6) y diez (10) cuartillas exactas.

**Tarifa mínima hasta diez cuartillas, por cuartilla: Bs. 600**

**Tarifa mínima después de diez cuartillas, por cuartilla: Bs. 450**

**Nota:** cuando se habla de cuartilla se estipulan de 23 a 26 líneas en cada una, a doble espacio, con un total de seiscientos caracteres.

#### 6.- MONOGRAFÍAS Y LIBROS

En monografías y libros de larga extensión, además del texto y el número de páginas exigido, para aplicar la tarifa mínima, se deberá tomar en cuenta los criterios y necesidades que la publicación plantee: curaduría de fotografías personales y de obras, cronología razonada, selección de textos de otros críticos, coordinación de la publicación, etc., en este caso el crítico negociará sus honorarios con la institución o el patrocinante.

La tarifa mínima solo se aplica a la entrega del texto.

**Tarifa mínima: Bs. 35.000**

**NOTA IMPORTANTE PARA TODOS LOS TEXTOS ESCRITOS:** Queda entendido que toda escritura de textos requiere de la experticia, conocimiento y preparación técnica del crítico e investigador de arte, además de muchas horas/hombre de trabajo intelectual y reflexivo, investigación bibliográfica, entrevistas, viajes, estudio directo de obras, revisión de archivos personales, etc. por lo que es imprescindible que se respeten los derechos de autor, los cuales son inalienables, puesto que en la mayoría de los casos los investigadores de este tipo de trabajo, hacen aportes fundamentales a la plástica y abren nuevas búsquedas y caminos para futuros investigadores.

#### 7. ACTAS DE INSPECCIÓN DE OBRA

Las actas de inspección no corresponden a un estudio detallado de la obra ni a una autenticación definitiva, como tampoco a una verificación de procedencia. Se trata del tiempo del profesional para estudiar la obra basándose en la observación ocular de acuerdo a su experiencia en el campo. La obra a inspeccionar deberá ser estudiada personalmente y el resultado ser entregado por escrito con su correspondiente ficha técnica.

**Tarifa mínima por acta de inspección simple: Bs. 1.000**

#### 8 AVALÚOS, CERTIFICACIONES Y AUTENTICACIONES

Los avalúos, certificaciones y autenticaciones implican una investigación profunda de la obra desde el punto de vista histórico, iconográfico, ficha artística, estudio comparativo con otras del mismo artista y de sus colegas contemporáneos, además de ser sometida a procedimientos técnicos pertinentes. Las respectivas experticias deberán basarse en un razonamiento que

contemple la época de la obra, técnica, trazo, firma, análisis formal y conceptual, incluso algunos elementos extra artísticos que coadyuven a su realización.

La validez de avalúos, certificación y autenticación, dependerá de la experiencia y experticia del crítico de arte en el campo; del documento final deberá emitir tres copias: una para el propietario de la obra o coleccionista para quien realiza el trabajo, otra para sí mismo y una tercera para los archivos de AICA, Capítulo Venezuela.

Es responsabilidad del crítico o investigador del arte, colocar a cada certificado el N° AICA que corresponde a su membresía

**Avalúos:** será uno por cada obra y el respectivo artista. Además de todas las consideraciones sobre su valor artístico enunciadas en el párrafo anterior, el avalúo implica una investigación sobre la posición de la obra en el mercado del arte, nacional e internacional. En relación a esto último, el avalúo caduca de acuerdo a las fluctuaciones del mercado del arte, ya que éstas alteran el valor de la obra, dependiendo en muchos casos de la notoriedad alcanzada por el artista en ambos niveles, nacional e internacional.

**Certificaciones o autenticaciones:** la experticia deberá ser firmada por dos críticos de arte, aun cuando sea realizada por uno solo; ambos deberán poseer práctica investigativa y conocimiento sobre la obra a evaluarse, así como la metodología para la investigación que lleve a certificar o autenticar la pieza. Cada certificado será por obra y por artista, debiendo ésta estar acompañada por una fotografía suministrada por el propietario o coleccionista.

Estos documentos no tienen vencimiento, se emiten por una sola vez y tienen valor en el mercado del arte, lo que implica un alto nivel de responsabilidad.

Hay que señalar la responsabilidad que asume el crítico de arte, tanto para las experticias como para los avalúos. Y esta no escapa para las piezas falsas, ya que las mismas requieren un análisis profesional y en casos de instituciones, hay que realizar actas sustitutivas, para desincorporar las piezas. Igualmente consultar a otros expertos, Fundaciones o artistas. Por tales motivos se consideró que la tarifa debe ser igual, en todos los casos.

Igualmente que el experto no está obligado a acudir a Tribunales y otros actos jurídicos, por asuntos ajenos a su responsabilidad profesional. Es una actividad muy delicada que solo debe ser realizada por críticos con dilatada trayectoria profesional y con las credenciales que lo acrediten, para tal actividad.

#### **Tarifa por avalúo:**

**Obras cuyo monto llegue hasta Bs. 5.000..... Costo Bs. 600**

**Entre Bs. 5.000 y 10.000 .....Costo Bs. 800**

**Entre Bs. 10.000 y 15.000 ..... Costo Bs. 1.000**

**Entre Bs. 15.000 y 50.000.....Costo Bs. 1.500**

**Por obras que superen los Bs. 50.000 ..... la tarifa será de un 1,0% de su valor de mercado**

Las tarifas por avalúo, certificaciones y autenticaciones, tienen un régimen variado de acuerdo a lo concertado entre el profesional y el propietario o coleccionista de la obra. Sin embargo, AICA, Capítulo Venezuela, ha estipulado la siguiente tarifa mínima, en forma escalonada:

**Tarifa por certificaciones:****Obras cuyo monto llegue hasta Bs. F 5.000..... Costo: Bs. 1.200****Entre Bs. 5.000 y 10.000 ..... Costo: Bs. 1.600****Entre Bs. 10.000 y 15.000 ..... Costo: Bs. 2.000****Entre Bs. 15.000 y 50.000..... Costo: Bs. 3.000****Por obras que superen los Bs. 50.000 .... la tarifa será de un 1,0% de su valor de mercado**

Es responsabilidad del crítico de arte, miembro de AICA, Capítulo Venezuela, que del total de los honorarios profesionales percibidos por avalúo, certificaciones y autenticaciones, colaborar con el 1% para la asociación a fin de contribuir con la tarea de fortalecimiento de la profesión a partir de la realización de programas, planes, así como para su funcionamiento administrativo.

**Notas importantes:**

1.- De acuerdo a normativas internacionales, todo evento relacionado con las artes visuales, especialmente salones, bienales o exposiciones, que requiera de un juicio crítico, sea escrito o no, bien como miembros de jurados o como parte de equipos curatoriales, se recomienda la presencia de al menos un crítico o investigador de arte con trayectoria profesional reconocida en el campo.

2.- Es recomendable que todo miembro de AICA, Capítulo Venezuela, coloque el número de membresía cuando su firma aparezca avalando textos u otros documentos. Es interés de AICA, Capítulo Venezuela, afirmar y enfatizar que el crítico e investigador de arte ejerce una labor profesional que debe ser valorada, reconocida, respetada y, por lo tanto, merecidamente remunerada.

BR/CM/GY/BS  
Caracas, marzo 2010